

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **7303 Decreto de regulación de nuevos ficheros que contienen datos de carácter personal.**

Decreto n.º 1.342/15

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En ese sentido, el Ayuntamiento de San Javier publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 60, de fecha 14 de marzo de 2005, el decreto de Alcaldía número 1665/04, por el que se creaban y regulaban los ficheros de datos de carácter personal dependientes del mismo, modificado posteriormente por la incorporación, anulación y/modificación de ficheros, siendo necesario ahora proceder a la anulación de uno de ellos y a la creación y regulación de cuatro nuevos.

Visto el informe emitido al efecto por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, y considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Dar de baja el fichero denominado "Asesoría sexual", inscrito en la Agencia General de Protección de Datos bajo el número 2051470155, dependiente de la Concejalía de Juventud y titularidad del Ayuntamiento de San Javier, debido a que ya no se presta el indicado servicio y, por lo tanto, no se van a generar nuevos datos de carácter personal dignos de protección.

**Segundo.-** Crear y regular los cuatro nuevos ficheros de datos de carácter personal dependientes del Ayuntamiento de San Javier que se especifican a continuación en el anexo, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal:

## ANEXO I

NOMBRE DEL FICHERO	<b>Registro parejas de hecho o de uniones no matrimoniales.</b>
FINALIDAD	Fichero mixto que contiene el registro de parejas de hecho o de uniones no matrimoniales
PERSONAS O COLECTIVO	Ciudadanos y terceros
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS	Declaraciones y formularios
ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO	<b>Datos de carácter identificativo:</b> NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Firma. Teléfono.  <b>Características personales:</b> Nacionalidad. Lugar de nacimiento. Fecha de nacimiento. Estado civil.
CESIONES (Comunicación de datos y accesos a datos por cuenta de terceros)	No hay
RESPONSABLE DEL FICHERO	Ayuntamiento de San Javier
SERVICIOS Y UNIDADES ARCO	CONCEJALIA DE REGIMEN INTERIOR. SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
SISTEMA DE TRATAMIENTO	MIXTO
NIVEL DE SEGURIDAD DEL FICHERO	BASICO

NOMBRE DEL FICHERO	<b>Matrimonios civiles</b>
FINALIDAD	Fichero mixto que contiene el registro de matrimonios civiles.
PERSONAS O COLECTIVO	Ciudadanos y terceros
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS	Declaraciones y formularios
ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO	<b>Datos de carácter identificativo:</b> NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Firma. Teléfono.  <b>Características personales:</b> Nacionalidad. Lugar de nacimiento. Fecha de nacimiento. Estado civil.



CESIONES (Comunicación de datos y accesos a datos por cuenta de terceros)	Registro Civil
RESPONSABLE DEL FICHERO	Ayuntamiento de San Javier
SERVICIOS Y UNIDADES ARCO	CONCEJALIA DE REGIMEN INTERIOR. SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
SISTEMA DE TRATAMIENTO	MIXTO
NIVEL DE SEGURIDAD DEL FICHERO	BASICO

NOMBRE DEL FICHERO	<b>Alcaldía y Comunicación. Prensa</b>
FINALIDAD	Fichero mixto que contiene datos personales necesarios para llevar a cabo la agenda y el correo de la Alcaldía, el Protocolo y el Gabinete de comunicación y prensa del Ayuntamiento. Incluye fotos de eventos públicos.
PERSONAS O COLECTIVO	Ciudadanos y terceros
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS	Declaraciones, formularios, correos electrónicos y fotografías.
ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO	<b>Datos de carácter identificativo:</b> NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Firma. Imagen. Teléfono.  <b>Características personales:</b> Nacionalidad. Lugar de nacimiento. Fecha de nacimiento.
CESIONES (Comunicación de datos y accesos a datos por cuenta de terceros)	Medios de comunicación local y regional.
RESPONSABLE DEL FICHERO	Ayuntamiento de San Javier
SERVICIOS Y UNIDADES ARCO	Alcaldía.
SISTEMA DE TRATAMIENTO	MIXTO
NIVEL DE SEGURIDAD DEL FICHERO	BASICO

NOMBRE DEL FICHERO	<b>Carpeta del ciudadano.</b>
FINALIDAD	Fichero en soporte informático que contiene datos personales de vecinos residentes ciudadanos y terceros en general que quieren realizar algún trámite administrativo “on-line” a través de la web municipal mediante la opción de carpeta ciudadana. Fichero de registro de usuarios de carpeta ciudadana.
PERSONAS O COLECTIVO	Ciudadanos y terceros
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS	Formularios electrónicos.
ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO	<b>Datos de carácter identificativo:</b> NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Firma electrónica. Teléfono.  <b>Características personales:</b> Nacionalidad. Lugar de nacimiento. Fecha de nacimiento.
CESIONES (Comunicación de datos y accesos a datos por cuenta de terceros)	No hay
RESPONSABLE DEL FICHERO	Ayuntamiento de San Javier
SERVICIOS Y UNIDADES ARCO	Concejalía de Nuevas Tecnologías.
SISTEMA DE TRATAMIENTO	AUTOMATIZADO
NIVEL DE SEGURIDAD DEL FICHERO	BASICO

**Segundo.-** Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en este Decreto, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los mismos se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

**Tercero.-** Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en este Decreto, podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

**Cuarto.-** El órgano responsable del fichero, advertirá expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

**Quinto.-** La creación de los ficheros de datos de carácter personal indicados en este Decreto, será comunicada a la Agencia de Protección de Datos por el Ayuntamiento de San Javier, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

San Javier, 2 de junio de 2015.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.—Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca.